

CERTIFICADO SOBRE LA NO OBLIGACIÓN DE AUDITORÍA DE LAS CUENTAS ANUALES

D. Carlos Campiña Cot con DNI 01090032Q, secretario de la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias con CIF G-38455341.

CERTIFICA:

Que la Asociación no se encuentra obligada a someter sus cuentas anuales a auditoría de cuentas, de conformidad con la normativa vigente en materia de auditoría.

En particular, la Asociación no se encuentra incurso en los supuestos de obligación de auditoría derivados de la percepción de subvenciones o ayudas públicas, al no haber recibido durante el ejercicio cantidades que superen el límite legal establecido de 600.000 euros.

Asimismo, la Asociación cuenta actualmente con **menos de 50 trabajadores/as** y presenta un volumen anual de ingresos por debajo de los límites establecidos en la normativa aplicable para determinar la obligación de auditoría por razón del tamaño de la entidad. Igualmente, la FPVCanarias no ha formalizado durante el ejercicio contratos con las Administraciones Públicas por importe superior a **600.000 euros** en los términos establecidos por la normativa de auditoría.

Por todo ello, y de acuerdo con la normativa vigente, la Federación Plataforma de Entidades de Voluntariado de Canarias no está obligada a someter sus cuentas anuales a auditoría externa.

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, se expide el presente certificado en

Santa Cruz de Tenerife a 22 septiembre de 2026.

Fdo. Carlos Campiña
Secretario de la FPVCanarias

VºBº. Ester Asensio
Presidenta de la FPVCanarias